

CIRCULAR SSMA N° 05/2021

SUBSECRETARIA DE MERCADOS AGROPECUARIOS

REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS DE VENTA AL EXTERIOR – LEY 21.453

De acuerdo a lo establecido por la Resolución 276/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; la SUBSECRETARIA DE MERCADOS AGROPECUARIOS del citado Ministerio, comunica al sector exportador de productos y subproductos agrícolas, que los volúmenes de equilibrio a los que hace referencia la mencionada norma serán publicados en la página web de esta Subsecretaría (https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/ss_mercados_agropecuarios/djve/).

Asimismo y con relación a las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior 30 días (DJVE-30), a las que hace referencia el Art. 2 de la citada norma, se hace saber lo siguiente:

La documentación respaldatoria deberá ser remitida a la casilla de correo electrónico de esta Subsecretaría: djve-granos@magyp.gob.ar en nota formalizada como Declaración Jurada.

Dicha documentación constará de:

1. Razón Social, CUIT, producto y volumen a embarcar.
2. Archivo Excel de los contratos de compra registrados en SIOGRANOS por el volumen a solicitar. Dicha información deberá ser enviada hasta 72 horas antes de la presentación de la DJVE.
3. Identificación del buque de carga con su debida nominación, excepto para operaciones que se realicen por vías de transporte distintas de la marítima.

Todos los exportadores alcanzados por esta operatoria deberán presentar por única vez y con anterioridad a la solicitud de la primera DJVE 30, archivo completo de los contratos de compra registrados en SIOGRANOS que respalden el volumen total de DJVE cumplidas o por cumplir.

Como Autoridad de Aplicación, se comunica la presente al Sector Exportador a todos sus efectos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre del año 2021.

Ing. Agr. Javier PRECIADO PATIÑO
Subsecretario de Mercados Agropecuarios
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca